

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
DISTRITO JUDICIAL DE ANTIOQUIA
JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL DE YONDÓ



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL
YONDÓ, ANTIOQUIA
CARTEL DE REMATE

EL SUCRITO SECRETARIO DEL JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL DE YONDÓ –
ANTIOQUIA

AVISA:

Que en éste Juzgado, en el proceso Ejecutivo Hipotecario de Mínima Cuantía, promovido el BANCO CAJA SOCIAL, con NIT 860.007.335-4, contra el señor JOSE ANTONIO SUAREZ JARABA identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.096.210.149, Radicado N° 05.893.40.89.001. **2017.00265.00**, se ha señalado el veintiuno (21) de septiembre de dos mil veinte (2020), a las 10:00 de la mañana, para que tenga lugar la diligencia de REMATE del siguiente bien inmueble, el cual se encuentra secuestrado y avaluado:

“Un bien inmueble ubicado en la carrera 42 No. 47 – 24, Barrio Brisas del Oriente de este Municipio, identificado con los siguientes linderos, por el ORIENTE: con Alberto Otálora Ortiz, en extensión de nueve punto cuatro metros (9.4mts); por el OCCIDENTE: con vía publica en extensión de nueve punto cuatro (9.4); por el NORTE: con Héctor de Jesús Duran Lora con extensión de siete metros (7.00mts); por el SUR: con Lucila María Bohórquez en extensión de siete metros (7.00 mts). El inmueble consistente de una casa de habitación, construida en material de cemento, piso en cerámica, techo, placa, paredes terminadas, dos habitaciones, un baño en la zona de patios, alcobas con puertas de madera, cocina tradicional enchapada, sala comedor, con alcoba, baño, sala comedor, cocina, casa en excelente estado; inmueble matriculado bajo el N° 303-86166”-

El bien a rematar, fue avaluado en la suma de TREINTA Y OCHO MILLONES SETECIENTOS NOVENTA MIL OCHOCIENTOS VEINTICINCO PESOS M.L. (\$38.790.825.00), será postura admisible, la que cubra el 70 % del avalúo total dado al mismo, previa consignación del 40%. La diligencia comenzará a la hora indicada y tendrá una duración de una (1) hora por lo menos.

Conforme el artículo 450 del Código General del Proceso, se publicará por una sola vez, en el periódico VANGUARDIA LIBERAL, con una antelación no inferior a DIEZ (10) días a la fecha señalada para el REMATE.

Quienes se encuentre interesados en hacer postura, podrán comunicarse al correo electrónico institucional del juzgado j01prmpalyondo@cendoj.ramajudicial.gov.co, o comunicarse directamente al despacho al teléfono (4) 832 50 92.

Yondó - Antioquia, 6 de agosto de 2020.

EDWAR JOSÉ GARAVITO BEDOYA
Secretario

Cra. 51 # 51 – 06. Barrio Central -Telefax (074) 832 50 92



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
DISTRITO JUDICIAL DE ANTIOQUIA
JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE YONDÓ



JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL
YONDÓ, ANTIOQUIA
CARTEL DE REMATE

EL SUCRITO SECRETARIO DEL JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE YONDÓ –
ANTIOQUIA

AVISA:

Que en éste Juzgado, en el proceso Ejecutivo Hipotecario de Menor Cuantía, promovido el BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S.A. "BBVA COLOMBIA", con NIT 860.003.020-1, contra el señor ORLANDO SOSSA BELLO identificado con la cédula de ciudadanía No. 91.421.967, Radicado N° 05.893.40.89.001.2015.00181.00, se ha señalado el trece (13) de octubre de dos mil veinte (2020), a las 2:00 de la tarde, para que tenga lugar la diligencia de REMATE del siguiente bien inmueble, el cual se encuentra secuestrado y avaluado:

"Un bien inmueble ubicado en la calle 56A No. 46 – 43, y carrera 46ª No 56-18 ubicado en el Barrio Los Naranjos de este Municipio, identificado con los siguientes linderos, por el NORTE: con la calle cincuenta y seis A (56A), en extensión de cero ocho metros (08.00mts); SUR: Con DORA ALICIA RUEDA ZAPATA, en extensión de cero ocho metros (0.8.00 mts.); ORIENTE: con YOLANDA CUELLAR MENDEZ en extensión de diez metros cuarenta y siete centímetros (10.47mts); por el OCCIDENTE: con la carrera cuarenta y seis A (46A) en extensión de diez metros cuarenta y siete centímetros (10.47mts), con una cabida de 83.76 metros cuadrados, 8 metros de frente por 10.41 metros de fondo. Se trata de un inmueble consistente de una casa de habitación construida en material de cemento, zona de ante jardín en cerrada en reja de hierro, puertas de acceso metálicos, dos habitaciones, cocina tradicional, enchapada, baño completo enchapado, lavadero y pila enchapado, pisos en cerámicas, techo de cielo raso; inmueble matriculado bajo el N° 303-82483".-

El bien a rematar, fue avaluado en la suma de SETENTA Y TRES MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA MIL OCHOCIENTOS PESOS M.L. (\$73.430.800.00), será postura admisible, la que cubra el 70 % del avalúo total dado al mismo, previa consignación del 40%. La diligencia comenzará a la hora indicada y tendrá una duración de una (1) hora por lo menos.

Conforme el artículo 450 del Código General del Proceso, se publicará por una sola vez, en el periódico VANGUARDIA LIBERAL, con una antelación no inferior a DIEZ (10) días a la fecha señalada para el REMATE.

Quienes se encuentre interesados en hacer postura, podrán comunicarse al correo electrónico institucional del juzgado j01prmpalyondo@cendoj.ramajudicial.gov.co, o comunicarse directamente al despacho al teléfono (4) 832 50 92.

Yondó - Antioquia, 6 de agosto de 2020.

EDWAR JOSÉ GARAVITO BEDOYA
Secretario



Cra. 51 # 51 – 06. Barrio Central -Telefax (074) 832 50 92



YONDÓ, ANTIOQUIA
CARTEL DE REMATE

EL SUCRITO SECRETARIO DEL JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE YONDÓ –
ANTIOQUIA

AVISA:

Que en éste Juzgado, en el proceso Ejecutivo Hipotecario de Menor Cuantía, promovido por el BANCO CAJA SOCIAL S.A., con NIT: 860.007.335-4, contra el señor LUIS ALEJANDRO DELGADO MONTOYA identificado con la cédula de ciudadanía No. 91.444.517, Radicado N° 05.893.40.89.001.2017.00262.00, se ha señalado el nueve (09) de noviembre de dos mil veinte (2020), a las 2:00 de la tarde, para que tenga lugar la diligencia de REMATE del siguiente bien inmueble, el cual se encuentra secuestrado y avaluado:

"Un bien urbano, ubicado en la carrera 46 No. 52-18/20/26 Barrio El Progreso, Departamento de Antioquia, que tiene un área de setenta y siete metros ochenta y cinco centímetros (77.85 mts²), cuyos linderos son: POR EL NORTE: En extensión de seis metros cuarenta y seis centímetros (6.46 mts) con Hernando de Jesús Alarcón Mosquera; POR EL ORIENTE: En extensión de diez metros noventa y siete centímetros (10,97 mts) con Lisandro Chacón y Marleny Romero; POR EL SUR: En extensión de ocho metros (8.00 mts) con Luz Dary Toro Cardona; POR EL OCCIDENTE: De sur a norte en cuatro metros cinco centímetros (4.05 mts), voltea en línea recta de occidente a oriente en un metro cincuenta centímetros (1.50 mts) y voltea en línea recta de sur a norte en seis metros noventa y dos centímetros (6,92 mts) con la carrera cuarenta y seis (46). Inmueble dividido en tres (3) secciones, primer piso apartamento con dos alcobas, un baño, lavadero, pila, cocina con mesón enchapado, primer piso aparta estudio con habitación, baño lavadero, todo enchapado, lo anteriormente descrito con pisos en cerámica, techo en placa y segundo piso en abandono, puertas metálicas en mal estado, sala comedor, tres (3) alcobas, cocina, baño, lavadero y pila enchapada, pisos en cerámicas, techo en placa, inmueble en pésimo estado de abandono; inmueble matriculado bajo el N° 303-83974 de la Oficina de Instrumentos Públicos de Barrancabermeja, Santander".-

El bien a rematar, fue avaluado en la suma de CIENTO DIECISÉIS MILLONES TRESCIENTOS SESENTA MIL OCHOCIENTOS UN PESOS M.L. (\$116.360.801.00), será postura admisible, la que cubra el 70 % del avalúo total dado al mismo, previa consignación del 40%. La diligencia comenzará a la hora indicada y tendrá una duración de una (1) hora por lo menos.

Conforme el artículo 450 del Código General del Proceso, se publicará por una sola vez, en el periódico VANGUARDIA LIBERAL, con una antelación no inferior a DIEZ (10) días a la fecha señalada para el REMATE.

Quienes se encuentre interesados en hacer postura, podrán comunicarse al correo electrónico institucional del juzgado j01prmpalyondo@cendoj.ramajudicial.gov.co, o comunicarse directamente al despacho al teléfono (4) 832 50 92.

Yondó - Antioquia, 6 de agosto de 2020.


EDWAR JOSÉ GARAVITO BEDOYA
Secretario

